



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 18 de agosto de 2021

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 074-2021-MPCVZ – ALC de fecha 28 de mayo del 2021, Informe N° 047-2021/MPCVZ-PPM de fecha 09 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 47° de la Constitución política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a Ley;

Que, el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a Ley, el cual está a cargo de procuradores municipales y el personal de apoyo que quiera;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado, a la letra establece: "Las entidades públicas tienen, como órgano de defensa jurídica, una Procuraduría Pública, conforme a su ley de creación, ubicado en el mayor nivel jerárquico de su estructura. Esta se constituye en el órgano especializado, responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado y se encuentra vinculada administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado";

Que, el artículo 33° - Funciones de los/as Procuradores/as Públicos- de la norma citada en el párrafo precedente a la letra establece: "Conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento. Para dichos efectos son necesario la autorización del titular de la entidad, previo informe del Procurador Público";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2021-MPCVZ – ALC de fecha 28 de mayo del 2021, se designó al ABG. JORGE LUIS DÁVILA PAZOS en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Resolución de Alcaldía N.º 199-2021/MPCVZ-ALC

Que, mediante el Informe N.º 047-2021/MPCVZ-PPM de fecha 09 de agosto del 2021, el procurador municipal de esta comuna solicita se le conceda facultades para conciliar en Vía Judicial y Extrajudicial en Materia Laboral;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR al PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL - ABG. JORGE LUIS DÁVILA PAZOS - de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Distrito de Zorritos- **FACULTADES** para **CONCILIAR** en VÍA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN MATERIA LABORAL de acuerdo a la Ley N.º 29497- Nueva Ley Procesal Laboral, previo cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley de la materia, en salvaguarda de los intereses de la entidad y dentro de los parámetros establecidos por el sistema de defensa jurídica del estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo aquello que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com